



RESOLUCION DECANAL N° 191/06

VISTO

Los comicios realizados el 23 de mayo pasado para la elección de Consejeros no docentes del HCD;

CONSIDERANDO

Que la Ord. 4/88 en su art. 54 establece la obligatoriedad de la emisión del voto para todos los no docentes empadronados;

Que los agentes que no votaron y que no estaban ausentes por licencia o prescripción médica, han presentado en tiempo y forma los motivos de su inasistencia al acto eleccionario;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Justificar la no emisión del voto en el acto eleccionario del 23 de mayo pasado, a los agentes no docentes que se detallan a continuación:


DAMO Guillermo A.
DESSILANI Gabriel E.
GUZMAN Nancy M.
NIETO Ramón I.
RIVAROLA Fernando B.
ROMERO Pedro A.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 de julio de 2006.

md.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.